



Resolución Directoral Regional N° 02083 -2024

Huánuco, **31 MAY 2024**

Vistos, la relación de los resultados finales de la Evaluación del Desempeño en cargos directivos de las Unidades de Gestión Educativa Local, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial 2023-2024; el Memorandum N° 0535-2024-GRH-DREHCO-DRE de fecha 30.05.2024, con Registro de Documento N° 04857220 , Expediente N° 02955248, con ocho (8) folios .

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que el profesor, con reserva de su plaza, puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un período de cuatro años. Al término del período de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un período adicional o su retorno al cargo docente. En los supuestos de los literales c) y d) del artículo 35 de la presente ley, los cargos pueden ser ejercidos de manera continua siempre y cuando superen la evaluación de desempeño cada cuatro años;

Que, en el artículo 38 de la Ley de Reforma Magisterial se establece que el desempeño del profesor en el cargo es evaluado de forma obligatoria al término del periodo de su gestión. La aprobación de esta evaluación determina su continuidad en el cargo y la desaprobación, su retorno al cargo docente. Asimismo, se establece que, en los cargos de director de Unidad de Gestión Educativa Local y director o jefe de gestión pedagógica, adicionalmente, son evaluados al finalizar el segundo año de haber accedido al cargo, para determinar su continuidad;

Que, el numeral 62.2 del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, establece que la evaluación de desempeño en el cargo se realiza al término del plazo de duración del cargo establecido en la Ley, con excepción de los cargos de Director de UGEL o el Director o Jefe de Gestión Pedagógica de la DRE o UGEL que, adicionalmente, son evaluados al finalizar el segundo año de haber accedido al cargo, para determinar su continuidad;

Que, asimismo, la ratificación del profesor que accede a cargos directivos de institución educativa y de especialista en educación de UGEL y DRE se realiza por un período o periodos adicionales continuos, y para el profesor que accede al cargo de Director de la UGEL y de Director o Jefe de Gestión Pedagógica de la DRE y UGEL es por un periodo adicional. Las ratificaciones señaladas están sujetas a la aprobación de la evaluación de desempeño en el cargo. El profesor que no es ratificado en cualquiera de los cargos a los que accedió por concurso, retorna a su plaza reservada;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la DRE, y;

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Ley N° 31695, "Ley que modifica el artículo 33 de la ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño"; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN a don (ña) **Yaneth Eda ARAGÓN BORJA**, en el cargo de **Director de la UGEL PACHITEA**, con **DNI N° 80187520**, ubicado en la **6 escala magisterial**, en el **código de plaza NEXUS 527854216515**, a **partir del 01 de junio de 2024**.

Artículo 2.- RETORNAR a don (ña) Yaneth Eda, ARAGÓN BORJA,

conforme a lo siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **ARAGÓN BORJA, Yaneth Eda.**
DOC. DE IDENTIDAD : **80187520**
ESCALA MAGISTERIAL : **6**

1.2- DATOS DE LA PLAZA:

UGEL : HUÁNUCO
CODIGO DE PLAZA : 522891219918
INSTITUCION EDUCATIVA: I.E. N° 32961 APARICIO POMARES HILARIO
CARGO : DOCENTE
NIVEL EDUCATIVO : PRIMARIA
JORNADA LABORAL : 30
VIGENCIA : 01.06.2024

Artículo 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

Mg. WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

WEIV/DREHCO
JCAA/DGA
WGCQ/APER(e)
IEVYV/EACAS
31.05.2024